

**VISTOS:**

1.- El presupuesto de gastos del municipio, para el año 2022, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3483 del 16.12.2021.

2.- El decreto Alcaldicio N°44 de fecha 03 de enero del 2022, que aprueba el programa "Síndrome Acumulativo".

3.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de modificar Decreto Alcaldicio N°44 de fecha 03 de enero del 2022 que aprueba actividades del programa "Síndrome Acumulativo", en el punto N° 6 y 7.

**DECRETO:**

1.- Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 44 de fecha 03 de enero de 2022, que aprueba actividades del Programa Síndrome Acumulativo en el punto N°6 y 7, lo cual se realizará de la siguiente forma:

**DONDE DICE:**

6.- El cronograma de actividades mensuales, para dar cumplimiento al programa, es el siguiente, de acuerdo a los períodos de tiempo que se indican:

fecha estimada de la actividad	Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella.	Costo estimado de la actividad
<b>Enero a Diciembre</b>	<b>Visitas Domiciliarias:</b> por medio de las cuales se realizará caracterización y acompañamiento a través de usuarios Síndrome acumulativos, por denuncia y o derivación intra o extra municipal y por detección en terreno.	<b>M\$33.937.-</b>
<b>Febrero – Marzo - Abril</b>	<b>Realización de Diagnóstico:</b> mediante Visitas Domiciliarias, entrevistas llamados telefónicos análisis del entorno grupo familiar a los nuevos usuarios del programa a fin de generar un plan de intervención.	

<b>Abril a Noviembre</b>	<b>Plan de Intervención:</b> Realizar actividades individuales con usuarios del programa, a fin de desarrollar durante el año su plan de intervención, según caracterización y diagnóstico de cada uno (Considerar que cada intervención de los usuarios es diferenciada según su condición Leve-Moderado-Severo).	
<b>Febrero a Diciembre</b>	<b>Seguimiento y Monitoreo:</b> Generar actividades de seguimiento a usuarios, a fin de ir evaluando su permanencia o nueva intervención según condición de evaluación o retroceso post intervención. (Considerar que son usuarios que se debe hacer seguimiento constante por que el síndrome acumulativo es reincidente, según sea el caso).	
<b>Septiembre, octubre, Noviembre</b>	<b>Talleres:</b> Generar talleres de sensibilización y vinculación con el medio de los usuarios, familiares y comunidad a fin de conectarlos a la oferta pública y/o privado, para facilitar el vínculo del entorno con el beneficiario, con enfoque preventivo.	\$0
<b>Abril a Noviembre</b>	<b>Reuniones de gestión:</b> realizar encuentros con aliados estratégicos ya sean Municipales, gubernamentales, empresas privadas y Universidades, a fin de gestionar servicios en beneficio de los usuarios del programa.	\$0
<b>Diciembre</b>	Actividad por egreso de usuario del Programa	
<b>Total Presupuesto</b>		<b>M\$33.937.-</b>

**DEBE DECIR:**

<b>fecha estimada de la actividad</b>	<b>Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella.</b>	<b>Costo estimado de la actividad</b>
<b>Enero a Diciembre</b>	<b>Visitas Domiciliarias:</b> por medio de las cuales se realizará caracterización y acompañamiento a través de usuarios Síndrome acumulativos, por denuncia y o derivación intra o extra municipal y por detección en terreno.	<b>M\$33.937.-</b>
<b>Febrero – Marzo - Abril</b>	<b>Realización de Diagnóstico:</b> mediante Visitas Domiciliarias, entrevistas llamados telefónicos análisis del entorno grupo familiar a los nuevos usuarios del programa a fin de generar un plan de intervención.	
<b>Abril a Noviembre</b>	<b>Plan de Intervención:</b> Realizar actividades individuales con usuarios del programa, a fin de desarrollar durante el año su plan de intervención, según caracterización y diagnóstico de cada uno (Considerar que cada intervención de los usuarios es diferenciada según su condición Leve-Moderado-Severo).	
<b>Febrero a Diciembre</b>	<b>Seguimiento y Monitoreo:</b> Generar actividades de seguimiento a usuarios, a fin de ir evaluando su permanencia o nueva intervención según condición de evaluación o retroceso post intervención. (Considerar que son usuarios que se debe hacer seguimiento constante por que el síndrome acumulativo es reincidente, según sea el caso).	
<b>Septiembre, octubre, Noviembre</b>	<b>Talleres:</b> Generar talleres de sensibilización y vinculación con el medio de los usuarios, familiares y comunidad a fin de conectarlos a la oferta pública y/o privado, para facilitar el vínculo del entorno con el beneficiario, con enfoque preventivo.	

<b>Abril a Noviembre</b>	<b>Reuniones de gestión:</b> realizar encuentros con aliados estratégicos ya sean Municipales, gubernamentales, empresas privadas y Universidades, a fin de gestionar servicios en beneficio de los usuarios del programa.	
<b>Diciembre</b>	Actividad por egreso de usuario del Programa	
<b>Junio a Diciembre</b>	<b>Difusión y Promoción:</b> realizar difusión y atención a los diferentes usuarios del Programa Síndrome Acumulativo, realizando gestiones con redes públicas y privadas, brindando apoyo en materias legales a vecinos, familias y Organizaciones Territoriales y Funcionales de la comuna de Temuco, considerando cierta sensibilidad al participar en instancias de intervención comunitaria e individual y/o en la tramitación de procedimientos con equipos multidisciplinarios de las diversas unidades municipales y gubernamentales, independiente del área de gestión que se consulte, con el fin de mejorar las condiciones sociales de su entorno y de quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad social en la comuna de Temuco.	<b>M\$5.400</b>
<b>Total Presupuesto</b>		<b>M\$39.337.-</b>

**DONDE DICE:**

**7.- El costo estimado de los recursos necesarios para el Programa de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican es el siguiente:**

<b>RECURSOS, PARA CADA ACTIVIDAD DEFINIDA</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS A ADQUIRIR</b>	<b>COSTO ESTIMADO</b>
	<b>ACTIVIDAD:</b> <b>Visitas Domiciliarias</b>	
<b>Recursos Humanos</b>	<p>1 Persona</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar atenciones en terreno un mínimo de 54 personas mensuales, para evaluar casos en condición de acumulación a fin de presentar e invitarlas a participar del programa síndrome acumulativo, con el fin de mejorar las condiciones sociales y de su entorno.</li> <li>-Realizar recopilación de antecedentes a 104 usuarios anualmente para que puedan optar a los beneficios del Programa en apoyo a Personas en condición de síndrome acumulativo y que se encuentren registrados en sistema de atención social, con el fin de mejorar las condiciones sociales y de su entorno.</li> </ul> <p>1 Persona</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Actualización de catastro de forma trimestral por medio de asistencia a reuniones con organizaciones funcionales y territoriales, con el fin de mejorar las condiciones sociales y de su entorno.</li> <li>- Realizar atenciones en terreno un mínimo de 54 personas mensuales, para evaluar casos en condición de acumulación a fin de presentar e invitarlas a participar del programa síndrome acumulativo, con el fin de mejorar las condiciones sociales y de su entorno.</li> <li>-Realizar recopilación de antecedentes a 104 usuarios anualmente para que puedan optar a los beneficios del Programa en apoyo a Personas en condición de síndrome acumulativo y que se encuentren registrados en sistema de atención social, con el fin de mejorar las condiciones sociales y de su entorno.</li> </ul> <p>1 Persona</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar al menos 3 visitas semanales para entrevista y evaluación de factores de riesgo a usuarios y realizar diagnóstico de salud mental a un universo anual de 104 usuarios con el enfoque de terapia multisistémica, identificando y comprometiendo a participantes, analizando las fortalezas y debilidades, con el fin de mejorar las condiciones sociales y de su entorno.</li> </ul>	<b>M\$5.656.-</b>

	<b>Actividad Realización de Diagnóstico</b>	
	<b>Actividad Plan de Intervención:</b>	
<b>Recursos Humanos</b>	3 Personas: Realizar ejecución 4 actividades mensuales socioeducativas y recreativas. Con el fin de contribuir a mejorar las condiciones sociales del usuario y de la comunidad, con el fin de mejorar las condiciones sociales y de su entorno.	<b>M\$5.656.-</b>
	<b>Actividad Seguimiento y Monitoreo:</b>	
<b>Recursos Humanos</b>	3 Personas: Gestionar horas médicas, intervención de limpieza, vinculación con la comunidad entre otros, a fin de ir evaluando su permanencia o nueva intervención según condición de evaluación o retroceso post intervención. (Considerar que son usuarios que se debe hacer seguimiento constante por que el síndrome acumulativo es reincidente, según sea el caso). Con el fin de contribuir a mejorar las condiciones sociales del usuario y de la comunidad.	<b>M\$5.656.-</b>
<b>Servicios de limpieza y Sanitización</b>	Coordinación y supervisión de limpieza y sanitización de viviendas de beneficiarios síndrome	
	<b>Actividad Talleres:</b>	
<b>Recursos Humanos</b>	3 Personas: Realizar ejecución de 4 actividades socioeducativas y recreativas mensualmente. Con el fin de contribuir a mejorar las condiciones sociales del usuario y de la comunidad.	<b>M\$5.656.-</b>
	<b>Actividad Reuniones de gestión:</b>	
<b>Recursos Humanos</b>	1 Personas: -Realizar 3 actividades mensuales con diferentes entidades públicas y privadas que estén dirigidas a mejorar la calidad de vida y dignidad de las personas que padecen síndrome, para entregarles apoyo profesional, herramientas técnicas necesarias para mejorar sus competencias, con el fin de contribuir a mejorar las condiciones sociales del usuario y de la comunidad.	<b>M\$5.656.-</b>
<b>Total</b>		<b>M\$33.937</b>

**DEBE DECIR:**

<b>RECURSOS, PARA CADA ACTIVIDAD DEFINIDA</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS A ADQUIRIR</b>	<b>COSTO ESTIMADO</b>
	<b>ACTIVIDAD: Visitas Domiciliarias</b>	
<b>Recursos Humanos</b>	1 Persona  - Realizar atenciones en terreno un mínimo de 54 personas mensuales, para evaluar casos en condición de acumulación a fin de presentar e invitarlas a participar del programa síndrome acumulativo, con el fin de mejorar las condiciones sociales y de su entorno. -Realizar recopilación de antecedentes a 104 usuarios anualmente para que puedan optar a los beneficios del Programa en apoyo a Personas en condición de síndrome acumulativo y que se encuentren registrados en sistema de atención social, con el fin de mejorar las condiciones sociales y de su entorno.	<b>M\$5.656.-</b>

	<p>1 Persona</p> <p>-Actualización de catastro de forma trimestral por medio de asistencia a reuniones con organizaciones funcionales y territoriales, con el fin de mejorar las condiciones sociales y de su entorno.</p> <p>- Realizar atenciones en terreno un mínimo de 54 personas mensuales, para evaluar casos en condición de acumulación a fin de presentar e invitarlas a participar del programa síndrome acumulativo, con el fin de mejorar las condiciones sociales y de su entorno.</p> <p>-Realizar recopilación de antecedentes a 104 usuarios anualmente para que puedan optar a los beneficios del Programa en apoyo a Personas en condición de síndrome acumulativo y que se encuentren registrados en sistema de atención social, con el fin de mejorar las condiciones sociales y de su entorno.</p> <p>1 Persona</p> <p>- Realizar al menos 3 visitas semanales para entrevista y evaluación de factores de riesgo a usuarios y realizar diagnóstico de salud mental a un universo anual de 104 usuarios con el enfoque de terapia multisistémica, identificando y comprometiendo a participantes, analizando las fortalezas y debilidades, con el fin de mejorar las condiciones sociales y de su entorno.</p>	
	<b>Actividad Realización de Diagnóstico</b>	
	<b>Actividad Plan de Intervención:</b>	
<b>Recursos Humanos</b>	<p>3 Personas: Realizar ejecución 4 actividades mensuales socioeducativas y recreativas. Con el fin de contribuir a mejorar las condiciones sociales del usuario y de la comunidad, con el fin de mejorar las condiciones sociales y de su entorno.</p>	<b>M\$5.656.-</b>
	<b>Actividad Seguimiento y Monitoreo:</b>	
<b>Recursos Humanos</b>	<p>3 Personas: Gestionar horas médicas, intervención de limpieza, vinculación con la comunidad entre otros, a fin de ir evaluando su permanencia o nueva intervención según condición de evaluación o retroceso post intervención. (Considerar que son usuarios que se debe hacer seguimiento constante por que el síndrome acumulativo es reincidente, según sea el caso). Con el fin de contribuir a mejorar las condiciones sociales del usuario y de la comunidad.</p>	<b>M\$5.656.-</b>
<b>Servicios de limpieza y Sanitización</b>	Coordinación y supervisión de limpieza y sanitización de viviendas de beneficiarios síndrome	
	<b>Actividad Talleres:</b>	
<b>Recursos Humanos</b>	<p>3 Personas: Realizar ejecución de 4 actividades socioeducativas y recreativas mensualmente. Con el fin de contribuir a mejorar las condiciones sociales del usuario y de la comunidad.</p>	<b>M\$5.656.-</b>
	<b>Actividad Reuniones de gestión:</b>	
<b>Recursos Humanos</b>	<p>1 Personas: -Realizar 3 actividades mensuales con diferentes</p>	<b>M\$5.656.-</b>

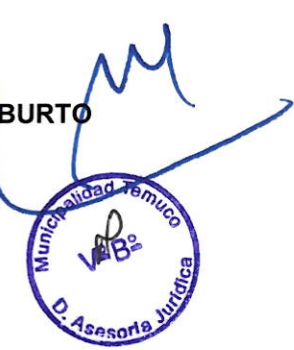
	entidades públicas y privadas que estén dirigidas a mejorar la calidad de vida y dignidad de las personas que padecen síndrome, para entregarles apoyo profesional, herramientas técnicas necesarias para mejorar sus competencias, con el fin de contribuir a mejorar las condiciones sociales del usuario y de la comunidad.	
	<b>Actividad Difusión y Promoción</b>	
<b>Recursos Humanos</b>	1 Persona - Realizar difusión y atención a los diferentes usuarios del Programa Síndrome Acumulativo, realizando gestiones con redes públicas y privadas, brindando apoyo en materias legales a vecinos, familias y Organizaciones Territoriales y Funcionales de la comuna de Temuco, considerando cierta sensibilidad al participar en instancias de intervención comunitaria e individual y/o en la tramitación de procedimientos con equipos multidisciplinarios de las diversas unidades municipales y gubernamentales, independiente del área de gestión que se consulte, con el fin de mejorar las condiciones sociales de su entorno y de quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad social en la comuna de Temuco.	<b>M\$5.400.-</b>
<b>Total</b>		<b>M\$39.337</b>

2.- Déjese establecido que en todo lo demás, se mantiene sin modificaciones el Decreto Alcaldicio N°44 de fecha 03.01.2022 citado en el anterior.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**

  
**D. Asesoría Jurídica**

  
**DIRECCIÓN DE CONTROL**

**AGF/ JCL / JJH / bvm**

Distribución:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Recursos Humanos.